



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal- CENTA, CERTIFICA:

Que en el Acta de la sesión número **QUINIENTOS VEINTIDOS ORDINARIA** celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se encuentra el Punto que literalmente DICE: "*****" **4. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CENTA:** El señor Ministro de Agricultura y Ganadería David Josué Martínez Panameño, manifestó que debido a la aceptación que previamente ha realizado la Junta Directiva de la renuncia interpuesta verbalmente ante su persona por el Doctor José Emilio Suadi Hasbún, es necesario nombrar a quien lo sustituya a partir de éste día, garantizando la seguridad jurídica de las actuaciones y actividades de la Institución.

Por lo anterior el señor Ministro propone al Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, quien es de [REDACTED] de edad, Licenciado en Economía Empresarial, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y que actualmente funge como Presidente de la Junta Directiva de este Centro, para que asuma, en adición a las atribuciones de Presidente de la Junta Directiva, las funciones de Director Ejecutivo a.i. del CENTA, considerando que cumple con los requisitos de ley para fungir como tal, mientras se decide quien ejercerá permanentemente el cargo de Director Ejecutivo.

Siendo que de conformidad al artículo 10 letra f) de la Ley de Creación del CENTA, es atribución de la Junta Directiva nombrar al Director Ejecutivo y que en vista que existe una vacante, debe nombrarse a alguien que supla temporalmente el cargo, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Habiendo escuchado lo anterior, el Licenciado Parada Rivas manifestó que agradecía la confianza que se le brinda con la propuesta, y que en caso que la Junta Directiva estime conveniente asignarle temporalmente las funciones de Director Ejecutivo a.i. en adición a las de Presidente de la Junta Directiva, acepta tal asignación.



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

ACUERDO J.D. No.2392/2021: Habiendo analizado la propuesta presentada por el Ministro Martínez Panameño, y habiendo manifestado el Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas aceptación del cargo, la Junta Directiva por Unanimidad **ACUERDA:** a) Que el Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas asuma, además de las funciones propias de Presidente de la Junta Directiva, las funciones de Director Ejecutivo desde el día 26 de julio de este año, mientras se nombre de manera definitiva a una persona como Director Ejecutivo, cumpliendo con las atribuciones establecidas en el artículo 16 de la Ley de Creación del CENTA; así como las siguientes: 1) Ordenador de pagos; 2) Adjudicar Órdenes de Compras de adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de Libre Gestión; 3) Designar a los Administradores de Contrato y de Órdenes de Compras en los procesos de adquisición que no excedan el monto de Libre Gestión; 4) Autorizar y resolver lo necesario para realizar las modificaciones a la Programación Anual de Compras; 5) Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el procedimiento sancionatorio para imposición de multas a particulares, y resolver en los mismos; y 6) Autorizar las Misiones Oficiales al extranjero solicitadas por empleados del CENTA. b) Las funciones de Director Ejecutivo serán realizadas Ad Honorem mientras no se realice el nombramiento definitivo "*****".

Y para los efectos legales se extiende la presente en el Valle de San Andrés, jurisdicción de Ciudad Arce, La Libertad, el día veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

DIOS UNION LIBERTAD



LIC. ENRIQUE JOSE ARTURO PARADA RIVAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA